

ANEXO – PARTICIPACIÓN REMOTA EN LA JUNTA

El presente Anexo tiene por objeto establecer el procedimiento de participación de accionistas o sus representantes vía remota, a través de la plataforma TEAMS, en la Junta Ordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A., a celebrarse el día 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas, conforme a las disposiciones de la Norma de Carácter General N°435 y del Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero.

La asistencia remota de los accionistas o sus representantes a la Junta por medios electrónicos o tecnológicos estará sujeta a las siguientes reglas:

- a) Si usted desea asistir a la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a la Sociedad mediante correo electrónico enviado a la dirección inversionista@segurosclc.cl a más tardar el día 23 de abril de 2025 hasta las 15:00 horas, adjuntando los siguientes antecedentes:

En caso de accionistas que sean personas jurídicas, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:

- i. Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de: 1. el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en las Juntas, y; 2. el apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica.
 - ii. Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista);
 - iii. El poder para comparecer en la Junta debidamente otorgado por el o los accionistas correspondientes en formato PDF con firma electrónica simple y/o avanzada.
- b) Una vez revisados los antecedentes conformes y, en cualquier caso, antes de la fecha de celebración de la Junta, la Sociedad le informará si cumple con los requisitos para participar y le enviará las instrucciones para participar remotamente el día de la Junta al mismo correo electrónico a través del cual el accionista haya confirmado su participación a la Junta a través de medios remotos, adjuntándose una papeleta con las materias de votación en la Junta.

Si fuere calificado para participar, se le solicita que al momento de iniciar la videoconferencia tenga a mano su documento de identificación (cédula de identidad).

Con al menos un día de anticipación a la fecha de la Junta, los accionistas que deseen participar mediante medios remotos deberán enviar la papeleta indicando su votación a cada una de las materias de la Junta. Dicha papeleta deberá ser entregada en la siguiente dirección: inversionista@segurosclc.cl. Se mantendrán cerrados los sobres hasta la votación de cada una de las materias en la Junta.

La falta en el envío de la papeleta no inhabilitará al accionista para votar en la Junta en la cual participe en forma remota, debiendo en este caso enviar por correo electrónico con su voto a la dirección inversionista@segurosclc.cl. En este caso, el Secretario de la Junta procederá a leer el voto al comienzo del escrutinio de cada una de las materias de la Junta.

- c) La Junta se celebrará por sistema de videoconferencia MEET, a la cual podrá tener acceso según las instrucciones que le serán enviadas de conformidad con la letra b) precedente.
- d) La conexión al sistema de seguimiento de la Junta deberá realizarse con anticipación de al menos 5 minutos a la hora prevista para el inicio de la Junta. Transcurrida la hora límite fijada al efecto, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad.
- e) El accionista que desee asistir a la Junta y ejercitar sus derechos deberá identificarse, exhibiendo para ello su cédula de identidad. El Secretario de la Junta confirmará la validez de la participación de dicho accionista, con la información que posea de conformidad a la letra a) y b) anterior. Los accionistas que asistan a través de medios remotos serán incorporados en la lista de asistentes, certificándose su presencia por el Presidente y Secretario de la Junta.
- f) En caso de que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante sistema de papeleta, el Secretario de la Junta procederá a abrir los sobres recibidos de conformidad con la letra b) anterior, y a leer a viva voz la votación de los accionistas comunicados en forma remota.

En caso de que los accionistas aprueben votar las materias de la Junta mediante aclamación, el accionista que participe a través de medios remotos podrá hacerlo a viva voz, utilizando para ello el medio tecnológico utilizado para efectos de su participación en la Junta. Asimismo, en este caso las papeletas de votación enviadas por el accionista de conformidad con la letra b) anterior quedarán sin efecto y carecerán de valor.

- g) El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en la tabla de la Junta podrá emitirse a partir del momento en que la Presidencia de la Junta declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta la hora señalada al efecto por el Presidente.
- h) Los accionistas asistentes a distancia podrán formular las preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta.
- i) Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de esta, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta.

En caso de que un representante de la Comisión para el Mercado Financiero asista a una Junta en forma remota, deberá informarlo mediante correo electrónico enviado con la anticipación indicada, desde su casilla de correo electrónico institucional (@cmfchile.cl o la que en el futuro la reemplace) a la casilla indicada en el párrafo primero de la letra a), adjuntando copia de su cédula de identidad, así como los antecedentes emitidos por la CMF que permitan confirmar su identidad y la facultad de representar a la CMF en la Junta. Las reglas contenidas en las letras b) a la i) precedentes se aplicarán mutatis mutandi a la participación del representante de la CMF.